



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Igualdad,  
Diversidad y Responsabilidad Social

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 24 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN PROVISIONAL (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 22 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 9ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado de solicitudes admitidas y excluidas como consecuencia de la aplicación de los requisitos recogidos en la base 6ª de la convocatoria.

| SOLICITANTE | ESTADO                                                                                                                                                           |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 74832154K   | Admitida                                                                                                                                                         |
| 24496186J   | Admitida                                                                                                                                                         |
| 24496836L   | Excluida (No aporta Declaración jurada de no estar disfrutando o haber disfrutado de ninguna otra ayuda económica en la misma anualidad para la misma finalidad) |

Sobre esta resolución se podrán realizar reclamaciones **en el plazo de 3 días hábiles**; tras el plazo indicado se publicará la segunda resolución, listado provisional de ayudas concedidas.

Edificio Rectorado B1  
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén  
Tlf: +34 953 21 22 98  
[vicigualdad@ujaen.es](mailto:vicigualdad@ujaen.es)

**UJA.es**

CSV : UJAPFIR-9f26-724f-9de9-6f59-7839-6f86-1997-e4c5

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 30/06/2025 10:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/06/2025 10:03





**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Igualdad,  
Diversidad y Responsabilidad Social

Todas las resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén.

Las reclamaciones se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través del siguiente enlace:  
<https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos/estudiantes/>

Solicitud general (Registro Electrónico); dirigida a Servicios de Relaciones Internacionales y Cooperación. Se indicará como asunto: Reclamación ayudas de movilidad voluntariado internacional

**Pilar Fernández Pantoja**

*Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social*

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,  
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

**Edificio Rectorado B1**

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

[vicigualdad@ujaen.es](mailto:vicigualdad@ujaen.es)

**uja.es**

CSV : UJAPFIR-9f26-724f-9de9-6f59-7839-6f86-1997-e4c5

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 30/06/2025 10:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/06/2025 10:03

